

# Resolución Jefatural

Firma Digital IA DE COMPRAS DE LAS F.F

ado digitalmente por REYES AVERRI Francisco Javier FAU :ivo: Doy v b -ha: 19.04.2023 12:20:48 -05:00

N° 047 - 2023-ACFFAA

Lima, 18 de Abril de 2023

Firma Digital

#### VISTOS:

DEFINA I DUUDUUT - ZUZ3-UGA-SEG-ACFFAA del Encargado de la Oficina General de Administración, el Proveído N° 000222-2023- AS Joge Luis FAU OGA-ACEFAA de la Oficina General de Administración, el Proveído N° 000222-2023- AS Joge Luis FAU OGA-ACEFAA de la Oficina General de Administración, el Proveído N° 000222-2023- AS Joge Luis FAU OGA-ACEFAA de la Oficina General de Administración, el Proveído N° 000222-2023- AS Joge Luis FAU OGA-ACEFAA de la Oficina General de Administración, el Proveído N° 000222-2023- AS Joge Luis FAU OGA-ACEFAA de la Oficina General de Administración, el Proveído N° 000222-2023- AS Joge Luis FAU OGA-ACEFAA de la Oficina General de Administración de El Informe Nº 000007-2023-OGA-SEG-ACFFAA del Encargado de OGA-ACFFAA de la Oficina General de Administración, el Informe Nº 000078-<sup>2023</sup>-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal Nº 000064-2023-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;



Firma Digital

COMPRAS DE LAS EF A A



Firma Digital

vo: Doy v° b° na: 19.04.2023 10:13:31 -05:00



rirmado digitalmente por SAN MARTIN SERRA Fernando Martin AU 20556939781 hard flotivo: Doy V° B° recha: 19.04.2023 13:03:26 -05:00

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1128, se crea la Agencia de Compras Doy V° B° 19.04.2023 09:06:00 -05:00 de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

> Que, el literal g) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la de "Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (...).";

> Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de



R.J. Nº 047-2023-ACFFAA

De fecha: <u>18/04/2023</u>



Firma Digital

ACH-RA I AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. AA mado digitalmente por SANCHEZ DJAS Jorge Luis FAU 556839781 soft tivo: Doy V° B° cha: 19.04.2023 09:38:08 -05:00



Firma Digital

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A mado digitalmente por SALINAS PINOZA Hector FAU Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.04.2023 09:06:18 -05:00



Firma Digital

rmado digitalmente por ZAVALA ELI Freddy Fernando FAU 0556939781 hard



Firma Digital

desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29664, en cuyo numeral 6.3 del artículo 6 se dispone que una de las funciones del CENEPRED consiste en "Brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, en la planificación para el desarrollo con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción";

Que, asimismo, en relación al rol de las entidades públicas, en el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento precitado se establece que dichas entidades deben identificar y priorizar el riesgo en la infraestructura y los procesos económicos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones, y establecer un plan de gestión correctiva, tomando en consideración los lineamientos establecidos por el CENEPRED; por su parte, en el numeral 39.1 del artículo 39 del mismo Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.04.2023 10:13:56-05:00 cuerpo normativo se señala que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas deben formular, aprobar y ejecutar, entre otros, los Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, se aprueba mado digitalmente por SAN RETIN SERRA Fernando Martin Ia "Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo U 20556893781 hard otivo: Doy V<sup>e</sup> B<sup>e</sup> coha: 19.04.2023 13:04:08-05:00 de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" así como la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J denominada "Procedimientos Administrativos para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno";

> Que, la Guía Metodológica antes mencionada refiere que dicha guía es válida para los tres niveles de Gobierno y el conjunto de entidades públicas, a quienes corresponde poner en práctica medidas que incorporen los componentes de la gestión del riesgo de desastres, y específicamente la reducción del riesgo actual como la prevención del riesgo futuro: asimismo, refiere que el documento del "Plan para la Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres" deberá ser aprobado mediante Acto Administrativo;

> Que, el numeral 10.2 del título 10 de la Directiva antes mencionada establece que el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres debe elaborarse en original y en tres (03) copias; asimismo, dispone que el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo al nivel de gobierno que corresponda, deberá encargarse de validar y difundir el referido Plan, en forma oportuna a las entidades involucradas: i) Original, para la Presidencia del Consejo de Ministros, en calidad de órgano rector del SINAGERD; y, ii) Copia para el CENEPRED, para su publicación en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID);

> Que, mediante Resolución de Oficina General de Administración Nº 016-2022-ACFFAA/OGA, se conforma el "Equipo Técnico de la Gestión de Riesgo de

De fecha: <u>18/04/2023</u>



Firma Digital

Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el período 2022-2025":

SENCIA DE COMPRAS DE LAS EE A A mado digitalmente por SANCHEZ DJAS Jorge Luis FAU 556939781 soft

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 123-2022-ACFFAA, se conforma el "Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.04.2023 09:38:29 -05:00 de las Fuerzas Ármadas";



Que, mediante Acta de Reunión Nº 002-GT-ACFFAA/PPRRdD-2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, el "Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas" valida el proyecto de "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (PPRRD) ante Sismos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas. Período 2023 - 2030";



vo: Doy V° B° na: 19.04.2023 09:06:28 -05:00

Que, mediante Informe Nº 000007-2023-OGA-SEG-ACFFAA, el Encargado de Seguridad sustenta ante la Oficina General de Administración el proyecto de "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (PPRRD) ante Sismos de CHAA I CH que el mismo cuenta con la opinión favorable para aprobación del Centro Nacional tivo: Doy V' B'
that: 19.04.2023 10:14:13 -05:00 de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, comunicada mediante Oficio Nº 00194-2023-CENEPRED/DIFAT-2.0 de fecha 29 de marzo de 2023:



Que, mediante Informe N° 000078-2023-OPP-ACFFAA, la Oficina de orabe compras de las FF.AA Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable para la aprobación del ación digitalmente por SAN Practical de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando que el mismo do como de Plan antes mencionado, precisando de Plan antes mencionado, precisando de Plan antes mencionado, precisando de Plan antes mencionado, precisan la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; y lo remite a la Oficina de Asesoría Jurídica a fines de continuar con el proceso de evaluación y aprobación correspondiente;

> Que, mediante Informe Legal Nº 000064-2023-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a que se apruebe el Plan mencionado en el considerando precedente:

> De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente:

> Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y de la Secretaría General;

> De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en la Resolución Jefatural N° 004-2023-ACFFAA, en la Ley N° 29664, en el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, en la Resolución Jefatural Nº 082-2016-CENEPRED/J, en la Resolución de Oficina General de Administración N° 016-2022-ACFFAA/OGA y en la Resolución Jefatural N° 123-2022-ACFFAA.

De fecha: <u>18/04/2023</u>



ACH-FAA I AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. AA mado digitalmente por SANCHEZ DJAS Jorge Luis FAU 556939781 soft bitivo: Doy V° B° cha: 19.04.2023 09:38:48 -05:00

Firma Digital

Firma Digital

ACFFAA I
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA
irmado digitalmente por SALINAS
SPINOZA Hector FAU
0556939781 hard
notivo: Doy °V B°
echa: 19.04.2023 09:06:43 -05:00

Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.04.2023 10:14:29 -05:00

#### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (PPRRD) ante Sismos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas. Período 2023 - 2030", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- - Notificar la presente Resolución y su Anexo a todos los órganos internos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y difusión.

Artículo 3.- Remitir la presente Resolución y su Anexo a la Presidencia del GENCIA DE COMPRAS DE LAS E.F. A.A Consejo de Ministros – PCM y al Centro Nacional de Estimación, Prevención y mado digitalmente por ZAVALA LI Freddy Fernando FAU Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

> **Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Registrese, comuniquese y archivese.



Firma Digital

COMPRAS DE LAS EF A A digitalmente por REYES RRI Francisco Javier FAU Doy V° B° 19.04.2023 12:22:06 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por SAN MARTIN SERRA Fernando Martin FAU 20556939781 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.04.2023 13:05:52 -05:00

**Mayor General FAP** Fernando Martín San Martín Serra Jefe Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas



Firma Digital

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. AA Firmado digitalmente por SAN MARTIN SERRA Fernando Martin FAU 20556939781 hard Motivo: Doy V\* B° Fecha: 19.04.2023 13:06:33 -05:00



Firma Digital

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. AA Firmado digitalmente por REYES MALAVERRI Francisco Javier FAU 20556939781 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.04.2023 12:19:20 -05:00

# PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (PPRRD) ANTE SISMOS



Firma Digital

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. AA Firmado digitalmente por SANCHEZ ROJAS Jorge Luis FAU 20556939781 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.04.2023 09:40:04 -05:00 DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS



Firma Digital

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA Firmado digitalmente por SALINAS ESPINOZA Hector FAU 20556939781 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.04.2023 09:08:39 -05:00

CFFAA GENCIA DE COMPRAS DE LAS



Firma Digital

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. AA Firmado digitalmente por ZAVALA CELI Freddy Fernando FAU 20556939781 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.04.2023 10:12:35 -05:00 PERIODO 2023 - 2030

#### **ELABORADOR POR:**

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

#### VALIDADO POR:

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

# GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

(Resolución Jefatural Nº 123-2022-ACFFAA)

- El/La Jefe/a de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, quien preside.
- El/La Secretario/a General.
- El/La Director/a de la Dirección de Catalogación.
- El/La Director/a de la Dirección de Estudios de Mercado.
- El/La Director/a de la Dirección de Procesos de Compras.
- El/La Director/a de la Dirección de Ejecución Contractual.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Administración.

# EQUIPO TÉCNICO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

(Resolución de Oficina General de Administración N° 016-2022-ACFFAA/OGA)

ÓRGANO	SERVIDOR
Secretaría General	Mariella MANRRIQUE CASTRO
Oficina de Asesoría Jurídica	Graciela HURTADO CRUZ
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Carola Milagro SANCHEZ PAUCAR
Oficina de Informática	Máximo MORALES MEDINA
Oficina General de Administración – Seguridad	Victor Andrés VIVAS MUÑOZ
Oficina General de Administración – Logística	Juan Iván MURO CARRASCO
Oficina General de Administración – Servicios Generales	Rafael ABANTO SANTACRUZ
Oficina General de Administración – Recursos Humanos	Amelia Melissa SEGURA YTURREGUI
Oficina General de Administración – Sanidad	Maria Milagros RUCABADO RAMOS

## ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED	Especialista Ing. Sandra CARBAJAL LICAS Dirección Nacional de Fortalecimiento y Asistencia Técnica - CENEPRED
--	--

# ESTRUCTURA DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (PPRRD) ANTE SISMOS DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS. PERÍODO 2023-2030

#### **PRESENTACIÓN**

#### **CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES**

#### 1.1. Marco legal y normativo

- 1.1.1. Marco Internacional
- 1.1.2. Marco Nacional
- 1.1.3. Normas Institucionales

## 1.2. Metodología

1.2.1. Organización

#### 1.3. Características del ámbito de estudio

- 1.3.1. Ubicación Geográfica
- 1.3.2. Elementos Expuestos

#### CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

#### 2.1. Análisis institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

- 2.1.1. Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres
- 2.1.2. Capacidad operativa institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

#### 2.2. Análisis del Riesgo de Desastres y/o Escenarios de Riesgo

- 2.2.1. Identificación del peligro
  - 2.2.1.1. Peligro por Sismos
  - 2.2.1.2. Peligro por Incendio por riesgo eléctrico
- 2.2.2. Análisis de Vulnerabilidad
- 2.2.3. Escenarios de Riesgo

# CAPÍTULO III: PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

# 3.1. Objetivos

- 3.1.1. Objetivo General
- 3.1.2. Objetivos Específicos

#### 3.2. Articulación del Plan

# 3.3. Estrategias

- 3.3.1. Roles institucionales
- 3.3.2. Ejes y prioridades de la ACFFAA

# 3.4. Programación

3.4.1. Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables

# CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

- 4.1. Financiamiento
- 4.2. Seguimiento y Monitoreo
- 4.3. Evaluación
- 4.4. Responsabilidades
- 4.5. Disposiciones finales

# **RELACIÓN DE GRÁFICOS**

GRÁFICO Nº 1 : ETAPAS DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y

REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES A NIVEL NACIONAL

GRÁFICO Nº 2 : FACHADA DE LA ACFFAA

GRÁFICO Nº 3 : UBICACIÓN DE LA ACFFAA

GRÁFICO Nº 4 : MAPA DE ELEMENTOS EXPUESTOS DE LA ACFFAA

**GRÁFICO Nº 5** : BRIGADISTAS DE LA ACFFAA

GRÁFICO Nº 6 : MAPA DE NIVEL DE PELIGRO POR SISMOS DE LA ACFFAA

# **RELACIÓN DE TABLAS**

TABLA N° 1 : COORDENADAS DE LA ACFFAA

TABLA N° 2 : CÁLCULO DE AFORO

**TABLA N° 3** : FINANCIAMIENTO PEI Y POI DE LA ACFFAA (AF 2022)

TABLA N° 4 : ESPECIFICACIONES FÍSICAS DE LAS INSTALACIONES

**TABLA N° 5** : OBJETIVO Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES EN GRD

**TABLA N° 6** : BRIGADISTAS POR PISO

TABLA N° 7 : EQUIPOS DE LA ACFFAA RELACIONADOS A LA GRD

TABLA N° 8 : RUTAS DE EVACUACIÓN DE LA ACFFAA

TABLA N° 9 : GABINETE DE EMERGENCIA DE LA ACFFAA

TABLA N° 10 : DETECTORES DE HUMO DE LA ACFFAA

TABLA Nº 11 : LUCES ESTROBOSCÓPICAS DE LA ACFFAA

TABLA Nº 12 : RELACIÓN DE EXTINTORES DE LA ACFFAA

TABLA Nº 13 : RELACIÓN DE IMPLEMENTOS MÉDICOS DE PRIMEROS

AUXILIOS DE LA ACFFAA

TABLA Nº 14 : PARTIDAS RELACIONADAS A LA GRD

TABLA N° 15 : NIVELES DE PELIGRO DE SISMOS DE LA ACFFAA

TABLA Nº 16 : IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO DE INCENDIOS POR RIESGO

ELÉCTRICO DE LA ACFFAA

TABLA Nº 17 : ESTIMACIÓN PRELIMINAR DEL PELIGRO DE LA ACFFAA

TABLA Nº 18 : PARÁMETROS DE LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD

SOCIAL DE LA ACFFAA

TABLA Nº 19 : PARÁMETROS DE LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD

ECONÓMICA DE LA ACFFAA

TABLA N° 20 : FRAGILIDAD SOCIAL DE LA ACFFAA

TABLA N° 21 : RESILIENCIA SOCIAL DE LA ACFFAA

TABLA N° 22 : FRAGILIDAD ECONÓMICA DE LA ACFFAA

TABLA N° 23 : RESILIENCIA ECONÓMICA DE LA ACFFFA

TABLA N° 24 : NIVELES Y RANGO DE VULNERABILIDAD TOTAL

TABLA N° 25 : FÓRMULAS DE VULNERABILIDAD TOTAL

TABLA N° 26 : NIVELES DE VULNERABILIDAD TOTAL DE LA ACFFAA

TABLA N° 27 : NIVELES DE VULNERABILIDAD TOTAL DE LA ACFFAA

TABLA N° 28 : CÁLCULO DE NIVELES DE RIESGO

TABLA N° 29 : ESCENARIO DE RIESGO POR PELIGRO

TABLA N° 30 : OBJETIVOS DE GRD DE LA ACFFAA

TABLA Nº 31 : ARTICULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE

RIESGO DE DESASTRES DE LA ACFFAA Y LA NORMATIVA

NACIONAL

TABLA N° 32 : ESTRATEGIAS DE GRD DE LA ACFFAA

<u>ANEXOS</u>

ANEXO N° 1 : RESULTADOS DE ENCUESTA DE CONOCIMIENTOS DE SISMOS

E INCENDIOS

ANEXO N° 2 : RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO DE

GRD

ANEXO N° 3 : RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO DE

GRD

# **PRESENTACIÓN**

En los últimos años, el incremento en la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana es uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel internacional y nacional, convirtiendo esta situación en un reto a la capacidad del hombre para adelantarse a los acontecimientos a través de una eficaz Gestión del Riesgo de Desastres (en adelante, GRD).

El Perú se encuentra ubicado en la zona intertropical de Sudamérica comprendida entre la línea de Ecuador y el Trópico de Capricornio, cubre un área de 1 285 215 km², que lo coinvierte en el vigésimo país más grande en tamaño de la Tierra y el tercero de América del Sur y posee la mayoría de microclimas del mundo lo que le da gran diversidad de recursos naturales. La existencia de condiciones geográficas y climáticas diversas, como su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, y la presencia de la Cordillera de los Andes y el Anticiclón del Pacífico, entre otros, hace que el territorio peruano sea muy complejo para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres.

En respuesta a esta necesidad, nuestro país viene impulsando la formulación y adopción de políticas públicas para la Gestión del Riesgo de Desastres, consecuencia de lo cual se aprobó la Ley 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como se viene desarrollando y aprobando lineamientos y demás normas complementarias para el cumplimiento de los mismos.

El presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres constituye una herramienta para orientar la ejecución de actividades y acciones relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres en sus etapas de estimación y prevención dentro del ámbito geográfico de la sede institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (en adelante, ACFFAA), ubicada en Lima.

Por otro lado, el Plan Estratégico Institucional periodo 2021 - 2025 de la ACFFAA aprobado mediante Resolución Jefatural N°004-2021-ACFFAA, establece como "Objetivo Nro. 03 Promover la Gestión de Riesgos de Desastres", dando responsabilidad de su ejecución a la Oficina General de Administración de la ACFFAA a través de la ejecución de actividades de un Plan de Gestión Interna de Riesgo de Desastres.

Para este objetivo, se ha contado con la participación de los integrantes de un Grupo de Trabajo presidido por el Jefe Institucional y con un Equipo Técnico conformado por los principales responsables de las áreas competentes a la GRD, iniciando las etapas de Gestión Prospectiva y Gestión Preventiva en la Entidad.

Asimismo, el Plan de Gestión Interna de Riesgo de Desastres en la ACFFAA 2022 aprobado por ROGA N° 0013-2022-ACFFAA/OGA ha formulado acciones basadas en la gestión prospectiva, correctiva y la gestión reactiva del Riesgo de Desastres, dentro de las cuales se menciona que para la formulación de planes de GRD entre ellos el presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

Es así que dicho plan, tiene como propósito y de acuerdo a las disposiciones: es concluyente el Principio Protector, donde la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir, se integran también los Principios de Bien común, de subsidiariedad, de equidad, de eficiencia, de acción permanente, de sistematización, de auditoria de resultados, de participación, de autoayuda y de gradualidad.

Por ello, el presente plan tiene como finalidad única a la persona humana y su bienestar y ha sido elaborado en el marco de los lineamientos de la política general del Estado establecidos en la "Trigésimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional sobre Gestión del Riesgo de Desastres", la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" y su Reglamento, el "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" y la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno" y la asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

La estructura del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la ACFFAA presenta el Capítulo I: Aspectos Generales; Capítulo II: Diagnóstico de la Gestión de Riesgo de Desastres; Capítulo III: Formulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres; Capítulo IV: Implementación del Plan y Anexos.

#### **CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES**

## 1.1. Marco legal y normativo

En febrero de 2011, se promulgó la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión Del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

#### 1.1.1. Marco Internacional

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 2030, aprobado en la 92ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 69/283.
- Decisión 529, creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE).
- Decisión 713 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que prueba la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres – EAPAD armonizada con el Marco de Acción de Hyogo.
- Guía para Asistencia Mutua en Caso de Desastre de los Países Andinos. Elaborado por el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE).
- R. N° 4/2013, creación del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres de UNASUR.
- Resolución 023-2015, Manual de Cooperación para Asistencia Mutua frente a Desastres en Países Miembros de UNASUR, aprobado por el Consejo de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

#### 1.1.2. Marco Nacional

- Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo Nº 104-2012-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED.
- Lineamiento técnico del Proceso de Estimación del Riesgo de Página 9 de 58

- Desastres, aprobado con R.M. N° 332-2012-PCM.
- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del proceso de Reducción del Riesgo de Desastre.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Jefatural Nº 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el "Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales" segunda versión.
- Resolución Jefatural N° 115-2014-CENEPRED/J, con la que el CENEPRED, aprueba el "Manual para la Evaluación de Riesgos originados inducidos por acción Humana".
- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, resuelve entre otros en su Artículo 1°.- Aprobación de los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno, que consta de 11 artículos y que en anexo adjunto forman parte integrante de la presente Resolución.
- Resolución Jefatural Nº 082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la "Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo en los Tres Niveles de Gobierno.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, Plan Nacional de Gestión de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Al 2050.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

#### 1.1.3. Normas Institucionales

- Resolución Jefatural N°004-2021-ACFFAA que aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas-ACFFAA periodo 2021 – 2025.
- Plan de Gestión Interna de Riesgo de Desastres en la ACFFAA 2022 aprobado por Resolución Jefatural N°013-2022-ACFFAA/OGA.
- Resolución Jefatural N° 123-2022-ACFFAA que conforma el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

- Resolución de Oficina General de Administración N° 016-2022-ACFFAA/OGA que conforma al Equipo Técnico de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- Resolución Jefatural N° 004-2021-ACFFAA que aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, periodo 2021 – 2025.
- Plan de Gestión Interna de Riesgo de Desastres en la ACFFAA 2022 aprobado por Resolución de Oficina General de Administración N° 0013-2022-ACFFAA/OGA.

#### 1.2. Metodología

Para la elaboración del presente Plan se siguieron los lineamientos de la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J y modificaciones, la cual señala la realización de 6 fases principales que se retroalimentan en el transcurso:

Fase 1: Preparación del Proceso

Fase 2: Diagnóstico

Fase 3: Formulación del Plan Fase 4: Validación del Plan

Fase 5: Implementación del Plan

Fase 6: Seguimiento y Evaluación del Plan

# Gráfico N°1: Etapas de elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres

Fuente: Centro Nacional de Estimación y Prevención del Riesgo de Desastres – CENEPRED.



#### 1.2.1. Organización

La ACFFAA, como Organismo Público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultarías en el mercado nacional y extranjero, considera de vital importancia, contar con un documento de gestión, donde se enfoque e identifique medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres y, prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo.

En ese sentido, resulta pertinente indicar que se cuenta con un Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, constituido mediante Resolución Jefatural N° 123-2022-ACFFAA (Anexo 2), quedando integrada por los representantes que a continuación se enuncian:

#### En calidad de Presidente

El Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## • En calidad de miembros

- El Secretario General.
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El Jefe de la Oficina General de Administración.
- El Jefe de la Oficina de Informática.

#### Secretario Técnico

El Jefe de la Oficina General de Administración.

Con Resolución de Oficina General de Administración N° 016-2022-ACFFAA/OGA conforma al Equipo Técnico de la Gestión de Riesgo de Desastres (Anexo 3), conformado por representantes de los miembros del Grupo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

#### 1.3. Características del ámbito de estudio

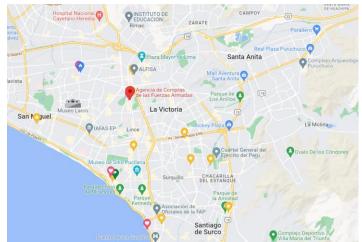
# 1.3.1. Ubicación Geográfica

Las instalaciones de las oficinas de la ACFFAA se encuentran ubicadas en una casona de la Av. Arequipa  $N^{\rm o}$  310, en el distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

Gráfico N° 2: Fachada de la ACFFAA



Gráfico N° 3: Ubicación de la ACFFAA



Elaboración: Equipo Técnico de la GRD de la ACFFFA

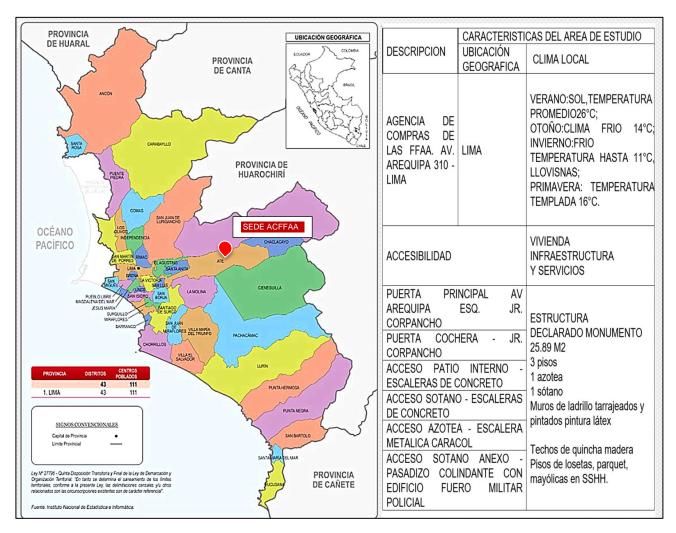
Tabla N°1: Coordenadas de la ACFFAA

LOCAL	LONGITUD	LATITUD	DIRECCIÓN	CÓDIGO
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas	77°03'73.5"W	12°06'70.9"S	Av. Arequipa N° 310, Cercado de Lima	SEDE 1

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD de la ACFFAA

#### 1.3.2. Elementos Expuestos

Gráfico N° 4: Mapa de elementos expuestos de la ACFFAA



La ACFFAA cuenta con un local ubicado en el distrito de Cercado de Lima, el cual colinda con los distritos de Jesus María, Breña y La Victoria.

#### 1.3.3. Aspecto Social

La ACFFAA cuenta con 89 trabajadores que asisten a sus instalaciones y que además reciben diariamente visitantes vinculados con la actividad, así como Proveedores, los que acceden hasta la recepción, o sala de reuniones. El cálculo de aforo se aproxima a un aforo de 128 personas que pueden acudir a las instalaciones. Esto calculado sobre las dimensiones del local, siendo necesario considerar la distribución del amueblamiento que permita recalcular dicho aforo.

TABLA Nº 2: CÁLCULO DE AFORO NORMA RNE A 080 OFICINAS art.8 AFORO

PISO	TRABAJADORES	SERVICIO	VISITA	TOTAL
3	1	-	-	1
2	38	7	10	55
1	45	6	10	61
Sótano	11	-	-	11
TOTAL	95	13	20	128

#### 1.3.4. Aspecto Económico

El Plan Estratégico Institucional periodo 2021 - 2025 de la ACFFAA aprobado mediante Resolución Jefatural N°004-2021-ACFFAA, establece como "Objetivo N° 03. Promover la Gestión de Riesgos de Desastres".

Existen partidas presupuestales asignadas al mantenimiento y reparación de infraestructura. Sin embargo, a la actualidad no existe el financiamiento al detalle para actividades del Objetivo Institucional relacionado al GRD para dichas partidas, por ello la importancia del presente documento.

TABLA N° 3: FINANCIAMIENTO PEI Y POI DE LA ACFFAA (AF 2022)

Año de Ejecución: 2022 Incluye: Actividades y Proyectos		
TOTAL		
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL		
Sector 26: DEFENSA		
Pliego 335: AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Unidad Ejecutora 001545: AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Objetivo Estratégico Sectorial OES.01: GARANTIZAR LA DEFENSA NACIONAL		
Objetivos Estratégicos Institucionales	POI Aprobado	POI Aprobado (Plazo CEPLAN)
OEI.01-335: OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR DEFENSA	2,176,935	2,176,935
OEI.02-335: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ACFFAA	3,054,219	3,054,219

# 1.3.5. Aspectos Físicos

Conforme al Acta de entrega y recepción de inmueble N° 01-2016-SEDENA con información actualizada al 2022, el inmueble cuenta con las siguientes características:

TABLA N° 4: ESPECIFICACIONES FÍSICAS DE LAS INSTALACIONES

ITEM	TOTAL	ESPECIFICACION	CANT.	
		Madera de 1 o 2 hojas	32	86.5%
Puertas	37	Madera con vidrio	4	10.8%
		Madera plegable	1	2.7%

ITEM	TOTAL	ESPECIFICACION	CANT.	
	32	Madera con vidrio	17	53%
		Madera plegable	1	3%
Ventanas		Fierro con vidrio	3	9%
		Chicas de cristal	2	6%
		Madera de 1 o 2 hojas	9	28%

ITEM	TOTAL	ESPECIFICACION	CANT.	
late we rate a	20	Simple empotrado	30	94%
Interruptor	32	Doble empotrado	2	6%

ITEM	TOTAL	ESPECIFICACION	CAN	IT.
Tomacorriente	245	Doble empotrado	245	100%

ITEM	TOTAL	ESPECIFICACION		CANT.
	Con fluorescentes	31	54%	
Punto de luz	57	Con focos ahorradores	21	37%
		Con araña	2	4%
		Con reflector	3	5%

#### CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

#### 2.1. Análisis Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

#### 2.1.1. Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres

#### 2.1.1.1. Roles y Funciones institucionales

El Reglamento de Organización y Funciones de la ACFFAA aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-DE indica:

#### Artículo 24°.- Oficina General de Administración

La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo responsable de la administración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros para asegurar una eficiente y eficaz gestión de la Agencia.

Apoya a la Secretaría General y demás órganos de la Agencia para el logro de los objetivos institucionales.

#### Artículo 25°.- De las funciones

*(…)* 

m) Evaluar y proponer el mantenimiento y mejora de la infraestructura física de la Agencia.

De esta manera, se designa como responsables de la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres a la Oficina General de Administración de la ACFFAA. Asimismo, se designa a la Oficina de Seguridad la responsabilidad de la capacidad operativa de las brigadas ante un riesgo de desastre.

# 2.1.1.2. Instrumentos de gestión institucional y territorial

El Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional de la ACFFAA establecen objetivos y estrategias institucionales para la implementación de la gestión de riesgo de desastres.

Asimismo, cuenta con un Plan de Gestión Interna de Riesgo de Desastres 2022 aprobado por ROGA N° 0013-2022-ACFFAA/OGA, donde se han identificado preliminarmente los principales peligros a los que están expuestos la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

#### 2.1.1.3. Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres

Mediante Resolución Jefatural N° 004-2021-ACFFAA, establece como "Objetivo Nro. 03 Promover la Gestión de Riesgos de Desastres", dando responsabilidad de su ejecución a la Oficina General de Administración de la ACFFAA a través de la ejecución de estrategias de Gestión Interna de Riesgo de Desastres.

Este objetivo se enfoca en promover conocimiento y conciencia a los colaboradores de la entidad, a fin de prevenir, reducir y controlar los factores de riesgos de desastres, estando preparados para brindar una respuesta efectiva y brindar una recuperación apropiada (física, económica y social) ante cualquier situación de emergencia y/o desastre.

TABLA N° 5: OBJETIVO Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES EN GRD

Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas 2021 - 2025	Objetivo Estratégico Institucional N° 3	Promover la Gestión de Riesgos de Desastres en la ACFFAA
	INDICADOR	Porcentaje de cumplimiento del plan de gestión interna de riesgo de desastres en la ACFFAA
	AEI 03.01	Niveles de Riesgo de Desastres aplicados en salvaguarda de la ACFFAA
	INDICADOR	Porcentaje de inclusión de los niveles de Riesgo de Desastres estimados en el Plan de riesgos de la ACFFAA
	Financiamiento	No financiado
	Responsable	Oficina General de Administración

# 2.1.2. Capacidad operativa institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

#### 2.1.2.1. Análisis de Recursos Humanos

Conforme a la encuesta programada en el Plan de Gestión Interna de GRD AF 2022, el cual mide el conocimiento y la capacitación del personal en materia de acción ante un desastre, se ha registrado un alto porcentaje más del 60% de personal que no cuenta con el conocimiento necesario para afrontar una emergencia o desastre (Anexo 1).

Se designó a 12 personas con la finalidad de ser nombrados como brigadistas ante fenómenos naturales como lo son un sismo y también para desastres ocasionados por la acción humana como lo son los incendios.

Los brigadistas inicialmente seleccionados con un perfil adecuado, han sido capacitados y certificados en respuesta ante situaciones de riesgos, como son incendios, sismos y otros; con operatividad en evacuación, primeros auxilios y manejo de extintores y sus variables; para ello se contó con la asesoría del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Tabla N° 6: BRIGADISTAS POR PISO

PISO	CANTIDAD
3ER PISO	1
2DO PISO	4
1ER PISO	4
SOTANO	3

GRÁFICO N° 5: BRIGADISTAS DE LA ACFFAA



Sin embargo, el personal no cuenta con formación básica o especializada en Gestión de Riesgo de Desastres, considerándose así una brecha a cerrar en los próximos años de acuerdo con la programación del presente plan.

#### 2.1.2.2. Análisis de Recursos Logísticos

La ACFFAA cuenta con distintos dispositivos para la prevención y la para la reacción ante un riesgo de desastre, como se detalla a continuación:

Tabla N° 07: EQUIPOS DE LA ACFFAA RELACIONADOS A LA GRD

ITEM	TOTAL	ESPECIFICACION
Cúpula	1	Fierro y vidrio
Grupo electrógeno	1	120 AMP
Torre de tanque de agua	1	2000 litros
Electro bombas	2	
Tanques cisternas	2	1100 litros
Pozos a tierra	3	
Tablero general eléctrico	1	40AMP
Sub estaciones eléctricas	13	
Llaves termomagnéticas	120	20 AMP
Llaves diferenciales	50	20 AMP
Salidas especiales	0	-

Para las rutas de Evacuación la ACFFAA cuenta con dos zonas de seguridad señaladas.

TABLA N° 08: RUTAS DE EVACUACIÓN DE LA ACFFAA

N°	DESCRIPCION	LUGAR	CANT.	UBICACIÓN
01	Zona de evacuación durante un sismo	Patio interno de la ACFFAA	02	SOTANO
02	Zona de evacuación durante un sismo	Jardín interno de la ACFFAA	01	1ER PISO

Asimismo, la ACFFAA cuenta con equipamiento para la atención de desastres en el caso de que haya ocurrencia de incendios.

#### Alarmas Contra Incendios

Se cuenta con dos sirenas contra incendio de 40 Watts de potencia que al ser activada alerta a todo el personal de la ocurrencia de una emergencia, es activada desde la oficina de control y atención.

Alarma contra incendio autónomo compuesto de pulsadores y sirenas acústicas.

#### Detectores de Humos

Se cuenta con detectores de humo por ionización, los cuales están diseñados para detectar partículas de combustión y se encuentran ubicados en toda el área de oficinas, los cuales tiene una frecuencia de mantenimiento e inspección mensual en las cuales evalúan el estado físico, la limpieza, carga de la batería y prueba de funcionamiento con la finalidad de tener un elemento preventivo ante la formación de humos o gases generados por la combustión.

# Luces de emergencia

Las rutas principales de emergencia y corredores de escape, así como las escaleras de circulaciones se han previsto la colocación de artefactos de Luces de emergencia ojo de buey c/u con baterías de 12 voltios con dos faros o luminaria de 50 w c/u de encendido automático, con una duración de encendido de 02 horas continuas.

El sistema de Luz de emergencias sigue un alumbrado las rutas de evacuaciones y se encenderá automáticamente al corte de energía eléctrica, que permitirá la respuesta inmediata del personal.

TABLA N° 09: GABINETE DE EMERGENCIA DE LA ACFFAA

N°	DESCRIPCION	LUGAR		CANT.	UBICACIÓN
01	HACHA CON MANGO DE MADERA	Pasadizo DEM y OGA	de	01	1ER PISO
02	CASCOS	Pasadizo DEM y OGA	de	10	1ER PISO
03	BARRETA	Pasadizo DEM y OGA	de	01	1ER PISO

04	LINTERNAS	Pasadizo DEM y OGA	de	01	1ER PISO
05	GUANTES DE ALBAÑIL	Pasadizo DEM y OGA	de	01	1ER PISO

#### Detectores de humo

TABLA N° 10: DETECTORES DE HUMO DE LA ACFFAA

N°	DESCR	IPCION	UBICACION	1	CANT.	UBICACIÓN
01	Panel B	osch FPD 7024	Oficina Seguridad	de	01	1ER PISO
02	Panel 2605	Secutron MR	Informática center	data	01	SÓTANO

# Luces Estroboscópicas

TABLA N° 11: LUCES ESTROBOSCÓPICAS DE LA ACFFAA

N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANT.	UBICACIÓN
01	Luces Estroboscópicas	Recepción principal	01	1ER PISO
02	Luces Estroboscópicas	Hall principal	01	1ER PISO
03	Luces Estroboscópicas	Puerta Secretaria (OGA)	01	1ER PISO
04	Luces Estroboscópicas	Fotocopiadora 2do piso Jurídica	01	2DO PISO
05	Luces Estroboscópicas	Sala de banderas	01	2DO PISO
06	Luces Estroboscópicas	Informática data center	01	SOTANO
07	Luces Estroboscópicas	Comedor antiguo Sótano (Otan)	01	SOTANO

## Equipos de Extintores

Las instalaciones cuentan con extintores distribuidos en las zonas de circulaciones y evacuación, los cuales están ubicados según la norma NTP. 350.043 y cumplen con todas las especificaciones de la reglamentación vigente, así tenemos:

TABLA N° 12: RELACIÓN DE EXTINTORES DE LA ACFFAA

N°	Serie	Ubicación	Tipo	Capacidad	Marca	Fecha de Vcto	Fecha de Prueba Hidrostática	Zona y/o extint or señali zado	Zona y/o extin tor num erad o	Extintor accesible / visible	Tiene tarjeta de control	Cuenta con pasador y precinto de segurida d	Presión adecuad a	Manija / palanca de activación, boquilla, tobera, pitón, o pistola en buen estado	Manguera, abrazadera , sujetador en buen estado.	Cuerpo/ Cilindro, botella, cartucho impulsor, pintura en buen estado.	UBICACION
1	2384	RECEPCIO N	PQS	12 KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
2	′001671	RECEPCIO N	PQS	6 KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2020	SI	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
3	S/N	SALON PRINCIPAL	ACESTATO DE POTACIO	10 LITROS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	1 9	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
4	2350	PASADIZO MESA PARTES	PQS	12 KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
5	S/N	CATALOGA CION	PQS	12 KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
6	S/N	SALON PRINCIPAL	PQS	12 KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
7	2336	DEM	PQS	12 KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	7	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
8	2381	SALON DORADO	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	8	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
9	1767	SALA EXTERNA/ TOPICO	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	No requiere	SI	N O	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
10	1780	SALON CUZCO	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	No requiere	SI	N O	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
11	2160	ESCALERA PRINCIPAL	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	1 3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	2DO PISO
12	2351	PASADIZO A OGA CON DEM	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	5	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
13	35033	PASADIZO LOGISTICA	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	6	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
14	B003796 73	AZOTEA	PQS	9KILOS = 20 LIBRAS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	2 3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	AZOTEA
15	S/N	ESCALERA AUXILIAR S2	PQS	9KILOS = 20LIBRAS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	2 2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	SOTANO

16	1816	ALMACEN OGA	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	No requiere	SI	2 7	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	SOTANO
17	′0050	ACCESO A DPC	PQS	6KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	′MAR- 2021	SI	2 5	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	2DO PISO
18	S/N	INTERIOR SERVICIOS GENERALE S	GAZ CARBONIC O CO2	15LIBRAS = 6 KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	No requiere	SI	6	SI	SI	SI	SI	SI	SI	BOTELLA	SOTANO
19	S/N	RECEPCIO N	GAZ CARBONIC O CO2	15LIBRAS = 06 KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	No requiere	SI	2 4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	BOTELLA	1ER PISO
20	2353	INFORMATI CA	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	SOTANO
21	4590	PATIO DEBAJO DE PASADIZO LOGISTICA	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	SOTANO
22	2435	PASADIZO DEC	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	9	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	2DO PISO
23	1545	SALA DE BANDERAS	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	1 4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	2DO PISO
24	6494	DESPACH O JEFATURA L	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	1 6	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	2DO PISO
25	S/N	DISPENZA	ACETATO DE POTACIO	10LITROS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	MAR. 2021	SI	1 7	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	2DO PISO
26	5073	PASADIZO COMEDOR	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	1 8	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	2DO PISO
27	4406	PASADIZO DPC	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	1 5	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	2DO PISO
28	S/N	GGEE	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	SOTANO
29	S/N	GGEE	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	FEB. 2019	SI	1 2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	SOTANO
30	1823	ARCHIVO ALMACEN DEC	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	No requiere	SI	N O	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	SOTANO
31	1810	ALAMACEN PATRIMON IO	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	No requiere	SI	N O	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	SOTANO
32	1815	ALAMACEN PATRIMON IO	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR . 2023	′2024	SI	N O	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	SOTANO

Extintores de GAS CARBONICO: 2 (dos) Extintores de ACETATO DE POTASIO: 2 (dos)

Extintores de POLVO QUÍMICO SECO: 28 (veintiocho) TOTAL EXTINTORES: 32 (treinta y dos)

En tanto a la atención para la salud física del personal se cuenta con los siguientes implementos:

# Botiquín de primeros auxilios

Se cuenta con botiquines de primeros auxilios equipados para atender cualquier emergencia por la Brigada de Primeros Auxilios.

TABLA N° 13: RELACIÓN DE IMPLEMENTOS MÉDICOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA ACFFAA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	SI	NO	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIÓN
01 unidad	Termómetro de mercurio	Х		feb.2022	
01 unidad	Tensiometro Digital(Marca Xytel,con bateria (04), estuche, cargador eléctrico, brazalete)	Х			Operativos con bateria recargable 4Doble A
01 frasco	Alcohol 70 ° 500 mL	Х			Solución de Alcohol y Gel (en uso)
01 frasco	Agua oxigenada 120 mL. Y 500ml.	Х		01/05/2022 y 07/2023	
04 unidades	Gasa esterilizadas fraccionadas 10cm.x10cm	x		May-25	
03 unidades	Apósito esterilizados 10 cm x 20 cm	Х		Mar-25	(03 paquetes)
01 rollo	Esparadrapo 5 cm x 5m	Х		Jun-24	
2 unidades	Venda elástica 4 x 5 yardas	Х		(2)01/02/2022 y 11/2025	Requiere reponer una vencida
2 unidades	Venda elástica 2 x 5 yardas	х		01/02/2022 y octubre/2023	Reponer una vencida (2" x 5) y 02 (3"x5y)
38 Pares	Guantes quirúrgicos descartables	x		Talla M	2 guantes sueltos y Una caja con ? pares
01 unidad	Cabestrillo Derecho (Talla L)	Х			De tela color azul
01 unidad	Alcohol 70% (1Litro en Gel)	Х		Dic-24	En uso
10 unidades	Baja lenguas	Х		Dic-23	Sustituido (75)
01 unidad	Algodón hidrófilo 100 gramos	Х		01/04/2022 y Sept/2025	Se retira el vencida
01 unidad	Tijera punta roma.	Х			Acero
01 unidad	Lidocaina 5 % (Pomada)	Х		Nov-24	
03 unidad	Sales de Rehidratacion oral	Х		May-24	-2
02 Blister	Omeprazol 20mg.	Х		01/07/2023 y (40)Dic.2022	48 unidades (por actualizar)
02 Blister	Meloxicam 15mg.	Х		Jul-24	100 unidades (por actualizar)
02 Blister	Loperamida 2mg.	Х		01/11/2022 y (40)Junio2024	14 unidades
01 Blister	Captopril 25mg.	Х		Oct-22	10 unidades
01 Blister	Aspirina 100mg.	Х		Jul-22	10 unidades
2 unidad	Parches Jelonet	х		(2)01/01/2025 (2)01/04/2025	
01 unidad	(Solución Antiséptica) o Jabón Antiséptico	Х		Feb-24	
01 frasco	Alcohol 70 ° 500 mL	Х		Ago-25	
01 frasco	Agua oxigenada 500 mL	Х		Jun-23	
05 unidades	Gasa esterilizadas fraccionadas 10 cm x10 cm	Х	3	03/2025	'03 por reponer
03 unidades	Apósito de Gasa esterilizados 10 cm x 20 cm	Х		Jun-25	
01 rollo	Esparadrapo 5 cm x 5m	Х		Jun-24	
2 unidades	Venda elástica 4" x 5 yardas	Х	1	11/2025	'01 por sustituir
2 unidades	Venda elástica 3" x 5 yardas		Х		'02 por sustituir
46 unidades	Bandas Adhesivas (curitas)	Х		Ago-22	·
23 pares	Guantes quirúrgicos descartables	Х			talla M
01 unidad	Cabestrillo Derecho (Talla L)	Х		presente	
10 unidades	Baja lenguas	Х		Dic-23	
01 unidad	Algodón hidrófilo 100 gramos	Х		09/2025	
01 unidad	Tijera punta roma.	Х		Presente	Acero
01 unidad	Lidocaína 5 % (Pomada)			Nov-24	
03 unidad	Sales de Rehidratación oral	Х		May-24	
2 unidad	Parches Jelonet	Х		Abr-25	
01 unidad	Termómetro clínico	Х		vencido	

#### 2.1.2.3. Análisis de Recursos Financieros

Actualmente la entidad no cuenta con partidas presupuestales asignadas para la Gestión del Riesgo de Desastres; sin embargo, existen partidas orientadas a la prevención y al mantenimiento de infraestructura las cuales están previstas en los planes institucionales.

TABLA N°14: PARTIDAS RELACIONADAS A LA GRD

Año de Ejecución: 2	<b>022</b> 001-1545	5: AGENCIA	DE COMPRAS	DE LAS FUEF	RZAS ARMADA	S		
Incluye: Actividades	y Proyectos							
Unidad Ejecutora	5,210,198	6,160,513	6,124,658	6,110,913	5,668,824	5,529,887	5,529,887	89.8
Categoría								
Presupuestal 9001:								
ACCIONES	5 040 400	0.455.045	0.400.004	0.400.045	5 004 050	F 505 000	5 505 000	00.0
CENTRALES	5,210,198	6,155,945	6,120,091	6,106,345	5,664,256	5,525,320	5,525,320	89.8
Producto/Proyecto 3999999: SIN								
PRODUCTO	4,770,791	5,716,538	5,682,400	5,668,654	5,226,565	5,123,519	5,123,519	89.6
Actividad/Acción de	4,770,791	3,7 10,330	3,002,400	3,000,034	3,220,303	3,123,319	3,123,319	09.0
Inversión/Obra								
5000003: GESTION								
ADMINISTRATIVA	3,878,690	4,768,643	4,735,066	4,721,320	4,367,294	4,270,248	4,270,248	89.5
Genérica 5-23:								
BIENES Y								
SERVICIOS	3,854,239	4,729,077	4,695,500	4,681,755	4,327,728	4,230,682	4,230,682	89.5
Sub-Genérica 1:								
COMPRA DE								
BIENES	11,217	22,298	21,426	20,553	20,553	20,553	20,553	92.2
Detalle Sub-				Compromiso	Atención de	Ejecución	T	Avan
Genérica	PIA	PIM	Certificación	Anual	Compromiso	Devengado	Girado	ce %
					Mensual	9		
1: ALIMENTOS Y								100.
BEBIDAS	0	1,870	1,870	1,870	1,870	1,870	1,870	0
5: MATERIALES Y			40.00=	40.400	40.400	40.400		
UTILES	4,081	14,166	13,305	12,433	12,433	12,433	12,433	87.8
6: REPUESTOS Y ACCESORIOS		2,115	2 4 4 4	2 4 4 4	2,114	0.444	2 11 1	100. 0
8: SUMINISTROS	0	2,115	2,114	2,114	2,114	2,114	2,114	U
MEDICOS	5,636	0	0	0	0	0	0	0.0
11: SUMINISTROS	0,000							0.0
PARA								
MANTENIMIENTO								
Y REPARACION	0	1,400	1,390	1,390	1,390	1,390	1,390	99.3
99: COMPRA DE								100.
OTROS BIENES	1,500	2,747	2,747	2,747	2,747	2,747	2,747	0

#### 2.2. Análisis de Riesgo de Desastres y/o Escenarios de Riesgo

#### 2.2.1. Identificación del peligro

#### 2.2.1.1. Peligro por Sismos

De acuerdo con el Instituto geofísico del Perú – IGP, en el borde occidental del Perú se desarrolla el proceso de convergencia de la placa de nazca (oceánica) por debajo de la placa Sudamericana (continental) con velocidades promedio del orden de 7 a 8 centímetros por año, siendo responsable del actual geodinámica y geomorfología de todo el territorio peruano. Este proceso genera sismos de diversas magnitudes y focos, ubicados a diferentes profundidades, todos asociados a la fricción de ambas placas (oceánicas y continentales), a la deformación cortical a nivel superficiales y a la deformación interna de la placa oceánica por debajo de la cordillera.

Las zonas más propensas ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, a lo largo del borde occidental de Perú, se han documentado a través de una serie de estudios efectuados por instituciones de investigación nacional e internacional como instituto geofísico del Perú, Instituto de Investigación de Francia, entre otros.

De acuerdo a Tavera (2014), se ha identificado la presencia de una laguna sísmica en la región central del Perú que vendrá acumulando energía sísmica desde el año 1746. Los sismos que ocurrieron en los años 1940, 1966, 1970 y 1974, con magnitudes menores o iguales a 8 Mw, no habría liberado el total de la energía sísmica acumulada en dicha región.

Para determinar el nivel de peligro por sismos, se superpuso la ubicación de la sede ACFFAA sobre el mapa de peligro del PPRRD del Cercado de Lima.

SAN JUAN DE LURIGANCHO SAN MARTIN DE PORRES RIMAC **EL AGUSTINO** BREÑA ACFFAA SANLUIS SAN LA VICTORIA LEYENDA PUEBLO Cercado de Lima LIBRE JESUS Manzanas SAN LUIS MARIA **NIVELES DE PELIGROSIDAD** MEDIO ALTO

GRÁFICO Nº 6: MAPA DE NIVEL DE PELIGRO POR SISMOS DE LA ACFFAA

FUENTE: PPRRD del Cercado de Lima 2021 - 2023, 2019.

LINCE

Tabla N° 15: NIVELES DE PELIGRO DE SISMOS DE LA ACFFAA

MUY ALTO

Río Rímac

NIVEL DE PELIGRO	CODIGO DE SEDE	SEDE
MEDIO	SEDE 1	Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Se estima de esta forma con mayor precisión que el nivel de peligro por sismos para el local de la ACFFAA es de nivel MEDIO.

#### 2.2.1.2. Peligro por Incendio por riesgo eléctrico

De acuerdo con la investigación de riesgos eléctricos en la ACFFAA se identificaron las zonas de riesgo eléctrico donde existe una alta ocurrencia de peligro de incendio.

Tabla N° 16: Identificación de peligro de incendios por riesgo eléctrico de la ACFFAA

PISO	PUNTOS DE RIESGO	NIVEL DE PELIGRO
Sótano y piso 1°	37	MUY ALTO
2°	28	ALTO
3°	38	ALTO
AZOTEA	12	MEDIO

FUENTE: Planos de riesgos por piso, Arq. Carlos Paredes Arrascue, 2019.

Conforme al trabajo de campo de dicha investigación las áreas críticas de mayor riesgo de ocurrencia de incendios por riesgo eléctrico son las áreas de informática, archivo, almacenes, servicios generales, data center y salones de reuniones en momentos de concentración.

TABLA N° 17: ESTIMACION PRELIMINAR DEL PELIGRO DE LA ACFFAA

IDENTIFICACION DE PELIGROS POR <b>FENOMENO NATURAL</b>						CION DE PELIGR <b>OR ACCIÓN HUN</b>						
DESCRIPCION	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	DESCRIPCION	FISICOS	QUIMICOS	BIOLOGICOS	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
					INCENDIO	X			х			
SISMO	Х				MANIPULACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA		Х					х
FENOMENO EL NIÑO			Х		SEPTISEMIA			Х		х		
MOVIMIENTOS EN MASA				Х	FUGA DE GAS		X					x
LLUVIAS INTENSAS				Х	TOOK DE ONG							
INUNDACIONES SEQUIAS METEREOLOG.				X	ANOMALIAS Y/O MANIPULACION ELECTRICA (*)	Х				Х		
BAJAS TEMPERATURAS			Χ		SUMINISTROS DE							
FRIAJE				х	PRODUCTOS ESCENCIALES (FARMACEUTICOS)	Х					X	

(\*)FUENTE: Mapa de riesgos eléctricos Arq. Carlos Paredes Arrrascue, 2019

Sin embargo, en el presente Plan con el fin de complementar dicha información, ha considerado los estudios de información geográfica actualizados, realizados por entidades públicas autorizadas, como información de mayor precisión para estimar el riesgo de desastres de la ACFFAA.

#### 2.2.2. Análisis de Vulnerabilidad

En el marco de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento (D.S. N°048-2011-PCM) se define la vulnerabilidad como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. En ese sentido, para reducir el riesgo de desastres, tenemos que reducir la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Para la identificación de los parámetros y descriptores de la vulnerabilidad, se recopiló información de la sede de la ACFFAA y se realizó una ponderación a cada parámetro y descriptor establecidos por el Equipo Técnico de la Gestión de Riesgos de Desastres; se aplicó el Proceso de Análisis Jerárquico (PAJ).

Tabla Nº 18: PARÁMETROS DE LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA ACFFAA

DIMENSIÓN	FACTORES	PARÁMETRO	PESO DEL PARAMETRO	DESCRIPTOR	PESO DEL DESCRIPTOR			
			0.30	Población mayor a 61 > años	0.482			
		Grupo etario		Población entre 51 - 60 años	0.279			
				Población entre 41 - 50 años	0.128			
				Población entre 31 - 40 años	0.070			
				Población entre 18 - 30 años	0.041			
			0.50	Mayor a 200 personas	0.468			
		Cantidad de personas		199-100 personas	0.268			
	Fragilidad (Peso 0.50)	por sede		99-50 personas	0.144			
				49-15 personas	0.076			
				Menor a 15 personas	0.044			
		Discapacidad	0.20	Con Discapacidad miembros superiores	0.498			
Social (Peso 0.50)				Con Discapacidad miembros inferiores	0.261			
				Con Discapacidad visual	0.128			
				Con Discapacidad auditiva	0.071			
				Sin Discapacidad	0.042			
		Persona con	0.60	Sin conocimiento	0.436			
		Conocimiento en Gestión de		Poco conocimiento	0.291			
		Riesgo de		Conocimiento de Normatividad Vigente	0.128 0.070 0.041 0.468 0.268 0.144 0.076 0.044 0.498 0.261 0.128 0.071 0.042 0.436			
		Desastres		Conocimiento básico en GRD	0.482 0.279 0.128 0.070 0.041 0.468 0.268 0.144 0.076 0.044 0.498 0.261 0.128 0.071 0.042 0.436 0.291 0.158 0.075 0.040 0.468 0.268 0.144 0.076			
	Resiliencia (Peso 0.50)			Conocimiento especializado en GRD	0.040			
		Tipo de seguro	0.40	ESALUD	0.468			
				FOSPOLI (PNP)	0.268			
				IAFAS-FFAA	0.144			
				EPS	0.076			
				Otros	0.044			

Tabla N° 19: PARÁMETROS DE LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA DE LA ACFFAA

DIMENSION	FACTORES	PARAMETRO	PESO DEL PARAMETRO	DESCRIPTOR	PESO DEL DESCRIPTOR
				Paneles de Madera	0.476
		Material	0.50	Prefabricado	
		predominante en la		Albañilería de ladrillo	0.250
				Albañilería y concreto	0.146
		edificación		armado	
				Estructura Metálica	0.080
				Placas Paneles	0.048
	Fragilidad			Muy malo	0.457
	(Peso 0.60)	Estado de conservación	0.20	Malo	0.257
Económica				Regular	0.150
				Bueno	0.087
(Peso 0.50)				Muy Bueno	0.049
				Mayor a 30 años	0.440
		Antigüedad de		Entre 16 y 30	0.270
		la construcción		Entre 11 y 15	0.151
				Entre 6 y 10	0.088
				Menor a 5 años	0.050
				Alquilado	0.497
		_ ,	1.00	cesión de Uso	0.250
		Régimen de		Donación condicionada	0.140
	(Peso 0.40)	tenencia		Propio	0.074
				Otros	0.039

#### 2.2.2.1. Vulnerabilidad Social

La ACFFAA cuenta con una sola sede con un total de 89 servidores. Cuenta con 01 servidor con discapacidad física ubicado en el área de Catalogación el cual necesita asistencia en la evacuación durante y después ante la ocurrencia de un desastre.

Tabla N° 20: Fragilidad Social de la ACFFAA

Parámetros	Descriptores	CANT.
	Población mayor a 61 > años	-
CRUPO ETARIO	Población entre 51 - 60 años	11
GRUPO ETARIO (GE)	Población entre 41 - 50 años	60
(GE)	Población entre 31 - 40 años	15
	Población entre 18 - 30 años	3
	Mayor a 200 personas	-
CANTIDAD DE	199-100 personas	-
PERSONAS POR	99-50 personas	89
SEDE	49-15 personas	-
	Menor a 15 personas	-

En cuanto a la Fragilidad Social, la ACFFAA cuenta con 12 personas en condiciones altas de fragilidad, siendo 11 aquellos servidores de 60 años y 01 servidor con discapacidad; los cuales deben ser considerados prioritariamente en todas las acciones que se implementarán relacionadas a la gestión de riesgo de desastres.

Tabla N° 21: Resiliencia Social de la ACFFAA

	PARAMETROS	CODIGO	CANT.
_	Sin conocimiento	C1	80
	Poco conocimiento	C2	8
PERSONA CON	Conocimiento de		
CONOCIMIENTO	Normatividad Vigente	C3	-
EN GRD	Conocimiento básico en GRD	C4	01
	Conocimiento especializado	C5	
	en GRD		-
	ESSALUD	TS1	66
TIPO DE	FOSPOLI (PNP)	TS2	-
SEGURO	IAFAS-FFAA	TS3	20
	EPS	TS4	2
	Otros (Seguros privados)	TS5	1

Por otro lado, en la resiliencia social se identifica que los 89 servidores cuentan con un seguro de salud de los cuales existen 80 personas sin conocimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres, siendo 8 aquellos servidores que tienen conocimiento en capacitaciones de acciones de respuesta, teniendo así una mínima capacitación en materia de GRD, además se cuenta con 01 servidor con conocimiento de GRD a través de un curso básico; por lo que esta condición indica una alta vulnerabilidad de los servidores ante un desastre, por falta de capacitación.

#### 2.2.2.2. Vulnerabilidad Económica

La Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, ha certificado que el inmueble ubicado en Av. Arequipa N° 310, esquina Jr. Corpancho, se encuentra señalado como inmueble de Valor Monumental y forma parte integrante del Ambiente Urbano Monumental de la Av. Arequipa declaradas mediante Resolución Directoral Nacional N° 1011/INC de fecha 05 de julio de 2006.

Tabla N°22: Fragilidad Económica de la ACFFAA

PA	CODIGO	CANT.	
MATERIAL	Paneles de Madera Prefabricado	E1	
PREDOMINANTE	Albañilería de ladrillo	E2	1
EN LA	Albañilería y concreto armado	E3	
EDIFICACIÓN	Estructura Metálica	E4	
	Placas Paneles	E5	

	Muy malo	EC1	
	Malo	EC2	
ESTADO DE	Regular	EC3	1
CONSERVACION	Bueno	EC4	
	Muy Bueno	EC5	
ANTIGÜEDAD	Mayor a 30 años	A1	1
DE LA CONSTRUCCIÓ	Entre 16 y 30 años	A2	
	Entre 11 y 15 años	A3	
	Entre 6 y 10 años	A4	
N	Menor a 5 años	A5	

De acuerdo con el detalle del Acta de Entrega y Recepción de Inmueble N° 01-2016-SEDENA de fecha 06/12/2016 se detalla que el local de la ACFFAA se entrega en CESIÓN DE USO bajo las siguientes condiciones de la edificación:

- Paredes: LADRILLO
- Techos: QUINCHA, LARGUERA DE MADERA, ALIGERADO/NOBLE, DRYWAL
- Pisos: MACHIMBRADO, LOSETA, PARQUET, MADERA, DE PACK, CEM

Tabla N°23: Resiliencia Económica de la ACFFFA

	CODIGO	CANT.	
	Alquilado	R1	
	Cesión de Uso	R2	1
REGIMEN DE	Donación condicionada	R3	
TENENCIA	Propio	R4	
	Otros	R5	

## 2.2.2.3. Determinación del Nivel del Vulnerabilidad de la ACFFAA

Al analizar al detalle los niveles de vulnerabilidad social y económica se estableció la ponderación aplicando el Proceso de Análisis Jerárquico (PAJ), estableciéndose los siguientes valores:

Tabla N° 24: Niveles y Rango de Vulnerabilidad Total

NIVEL	RANGO				
MUY ALTO	0.265	<	V	≤	0.470
ALTO	0.144	<	٧	≤	0.265
MEDIO	0.077	<b>/</b>	٧	<b>Y</b>	0.144
BAJO	0.043	≤	V	≤	0.077

Fuente: CENEPRED

Se realizó el cálculo entre el peso de los parámetros y descriptores de las dimensiones social y económica, hallando el rango numérico de vulnerabilidad total.

Tabla N° 25: Formulas de Vulnerabilidad Total

VULNERABILIDAD TOTAL

VULNERABILIDAD SOCIAL x Peso + VULNERABILIDAD ECONOMICA x Peso

Fuente: CENEPRED

De esta forma, se determinan los siguientes niveles:

Tabla N° 26: Niveles de Vulnerabilidad Total de la ACFFAA

CODIGO DE SEDE	RANGO	NIVEL
SEDE 1	0.187	ALTO

La ACFFAA tiene un nivel ALTO de Vulnerabilidad ya sea por sus condiciones internas sociales o económicas. Las principales causas de estos resultados son la falta de conocimiento y/o capacitación del personal en GRD, tanto en su aspecto preventivo (CENEPRED) como reactivo (INDECI), siendo una gran debilidad de capacidad operativa ante un desastre, la falta de señalización de rutas de evacuación interna y la falta de financiamiento para el Objetivo NaO3, siendo objeto de observación y corrección.

Por ello, esta una de las prioridades a tomar en cuenta en los próximos años, pues se entiende que al no contar con personal concientizado en este aspecto no se logrará implementar las medidas necesarias y precisas que requerirá la ACFFAA.

El nivel de vulnerabilidad determinado, será utilizado para el análisis de riesgo de los tres tipos de peligros analizar: Movimientos en Masa, inundaciones y Sismo, considerando que los parámetros y las ponderaciones aplicadas a cada descriptor aplican para cualquiera de los 3 peligros analizados, Motivo por el cual se ha realizado un solo mapa de Vulnerabilidad.

## 2.2.3. Escenarios de Riesgo

Para determinar el riesgo al que se encuentra expuesta cada sede de la ACFFAA se realizó el cruce información del nivel de peligro y nivel de vulnerabilidad para determinar el nivel del riesgo.

Tabla N°28: Cálculo de Niveles de Riesgo

PELIGRO	NIVEL		RIESGO (*)			
MUY ALTO	4	ALTO	ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	
ALTO	3	MEDIO	ALTO	ALTO	MUY ALTO	
MEDIO	2	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO	
BAJO	1	BAJO	MEDIO	MEDIO	ALTO	
VULNERABILIDAD		BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA	

Fuente: CENEPRED

## 2.2.3.1. Escenario de Riesgo por Peligro

Obtenido el nivel de Vulnerabilidad y el nivel del peligro, se procede a determinar los siguientes niveles de RIESGO:

Tabla N°29: Escenario de Riesgo por Peligro

Local	Dirección	SEDE	PELIGRO		PELIGRO		VULNERABILIDAD	RIESGO
ACFFAA	AV. AREQUIPA 310, LIMA	SEDE 1	SISMOS	MEDIO	ALTA 0.187	ALTO		

## CAPITULO III: PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

## 3.1. Objetivos

## 3.1.1. Objetivo General

Implementar progresivamente en la ACFFAA la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres, para evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los riesgos existentes.

## 3.1.2. Objetivos Específicos

Tomando en consideración el diagnóstico de la ACFFAA, así como el Marco de Sendai, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) y el Plan Estratégico Institucional, se presentan los siguientes objetivos específicos:

Tabla N°30: Objetivos de Gestión de Riesgo de Desastres de la ACFFAA

OE1	Desarrollar el conocimiento del riesgo en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
OE2	Reducir las condiciones de vulnerabilidad fortaleciendo el mantenimiento de la infraestructura y dotación de equipamiento de Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## 3.2. Articulación del Plan

El presente Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres sigue los objetivos planteados en el PLANAGERD y el Plan Estratégico Institucional de la ACFFAA. Asimismo, se encuentra en concordancia a las políticas de estado N°32 y 34, la Política General de Gobierno al 2021 y la Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres -SINAGERD. A continuación, se hace una síntesis de las concordancias entre los documentos.

Tabla N° 31: Articulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de la ACFFAA y la normativa nacional

Política de Estado – Acuerdo Nacional	N°32 Gestión del Riesgo de Desastres  N°34 Ordenamiento y Gestión Territorial	Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas;así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando porla ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: La estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.  Impulsar el proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Con este objetivo el Estado: () g) Reducirá la vulnerabilidad de la población, los riesgos de desastres, a través de la identificación de zonas de riesgo urbana y rural, la fiscalización y ejecución de planes de prevención.				
				ejecucion de planes de pr y el patrimonio de las pers		
Política Nacionalde Gestión del Riesgo de Desastres 2050	Finalidad  Objetivos	propender hacia un desarrollo sostenible del país.  OP.01 Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.  OP.02 Mejorar las condiciones de ocupación y uso condiciones de riesgo de desastres en el territorio.  OP.03. Mejorar implementación articulada gestión del riesgo de desastres en el territorio.				
Política General de Gobierno 2021-2026	Eje 2: Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad. Eje 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas del derecho de las personas y su entorno	de vulnerabilidad y diversidad cultural. 7.2.1. Generar condiciones que promuevan la resiliencia de las personas, su entorn				
PLANAGERD 2022- 2030	АОМ.	1.3.1. Sistema de información para la gestión prospectiva, correctiva y reactiva.	prospectiva y	incorporar la Gestión de Riesgo de Desastres en los documentos de gestión en las entidades del	3.3.3 Espacios de participación en materia de GRD implementados por el sector privado y la sociedad civil, promovidos por las entidades públicas del SINAGERD según sus competencias	
Plan Estratégico	OEI 03. PROMOVER LA GE	STION DE RIESC	O DE DESASTRES E	N LA ACFFAA	competencias.	
Institucional de la ACFFAA 2021 - 2026	INDICADOR: Porcentaje de g	cumplimiento del	plan de gestión inte	rna de riesgo de desastr	es en la ACFFAA	
Plan Estratégico Institucional de la	AEI. 03.01. Porcentaje de in de la ACFFAA				el Plan de riesgos	
	INDICADOR: Niveles de Ri Objetivo Específico 1 Formular Planes en Materia de		go De Desastres			
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de	OBJETIVO GENERAL: Impler prospectiva, correctiva y react riesgos existentes.					
Desastres de la ACFFAA 2023 -2030	OE 1 Desarrollar el conoci Agencia de Compras de las F		o en la el mantenimie	as condiciones de vulneral ento de la infraestructu de la Agencia de Comp	ra y dotación de	

## 3.3. Estrategias

## 3.3.1. Roles institucionales

# 3.3.1.1. Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD): Alta Dirección

- a) Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo de la GRD.
- b) Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- c) Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.
- d) Convocar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- e) Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente reglamento y normativa vigente sobre la materia.
- f) Solicitar a los integrantes del GTGRD los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- g) Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- h) Convocar a otros funcionarios y servidores, para que participen en las sesiones del GTGRD, cuando la necesidad lo requiera.

# 3.3.1.2. Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres: Oficina General de Administración

- a) Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por el Presidente del Grupo de Trabajo.
- b) Proponer al Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la ACFFAA el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c) Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.
- d) Proponer al presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la ACFFAA el programa anual de actividades, y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e) Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, que las unidades orgánicas integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la ACFFAA en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f) Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la Gestión de Riesgos de Desastres, a ser presentados por los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de

- la ACFFAA, en el marco de sus competencias.
- g) Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
- h) Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- i) Otras que le asigne el Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la ACFFAA.

# 3.3.1.3. Grupo de Trabajo de Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la ACFFAA

- a) Formular normas, planes, organización y evaluación de los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres en el ámbito de su competencia.
- b) Coordinar, articular y elaborar reportes de seguimiento de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres con el asesoramiento cuando se requiera del CENEPRED en lo que corresponde a procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción, y del INDECI en lo que corresponde a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- c) Elaborar el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de la ACFFAA con actividades programadas y presupuestadas según la necesidad de la entidad.
- d) Promover la participación e integración de esfuerzos del personal de la ACFFAA para la efectiva operatividad de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres.
- e) Impulsar la incorporación y priorización de la Gestión de Riesgos de Desastres en los procesos de planificación, presupuesto e inversión pública sobre la base de la identificación de peligros, análisis de vulnerabilidad y determinación de los niveles de riesgo en los territorios de jurisdicción de la ACFFAA.
- f) Crear medidas para la prevención, reducción y control con asesoramiento y asistencia técnica del CENEPRED.
- g) Evaluar las acciones referidas a la Gestión de Riesgos de Desastres de la ACFFAA.
- h) Otras que asigne el Presidente del GTGRD.

## 3.3.1.4. Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres de la ACFFAA

- a) Formular las propuestas en el área de su competencia del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la ACFFAA en relación a la estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b) Participar en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres de la entidad.

- c) Emitir informes sobre los avances de la implementación de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias mediante reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- d) Coordinar en lo que corresponde a su competencia la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- e) Hacer uso de los Aplicativos informáticos dispuestos por el CENEPRED y el INDECI a fin de obtener la información necesaria para los diagnósticos, formulación de planes, implementación y monitoreo de la Gestión de Riesgo de Desastres de las áreas geográficas donde se encuentran ubicados todas las edificaciones propias, alquiladas o puestas a disposición por la ACFFAA.
- f) Participar en las sesiones del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la ACFFAA.
- g) Otras que disponga la normativa vigente.

## 3.3.1.5. Todos los Órganos y Unidades Orgánicas

Todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la ACFFAA deben participar activamente en las actividades enmarcadas en la Gestión de Riesgos de Desastres e implementar las metas propuestas del Plan.

Asimismo, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente plan bajo responsabilidad administrativa, conforme a la normativa vigente.

## 3.3.2. Ejes y prioridades de la ACFFAA

El ACFFAA establece las siguientes estrategias para la Prevención del Riesgo de Desastres.

Tabla N° 32: Estrategias de Gestión del Riesgo de Desastres de la ACFFAA

	OBJETIVOS		ESTRATEGIAS
OE1	Desarrollar el conocimiento del riesgo en la ACFFAA.	AE.1.1	Implementar Plan de capacitación en materia de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.

OE2	Reducir las condiciones de vulnerabilidad fortaleciendo el mantenimiento de la infraestructura y	AE.2.1	Desarrollar y ejecutar planes de mantenimiento de bienes y servicios relacionados a la infraestructura, amueblamientos y equipos que permiten la operatividad de las instalaciones.
	dotación de equipamiento de la ACFFAA.	AE.2.2	Diagnosticar periódicamente el estado situacional relacionado a la GRD.

## 3.3.3. Implementación de medidas estructurales

En todos los órganos y unidades orgánicas de la ACFFAA, dentro del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y explícitamente dentro de las medidas estructurales, se pondrá el énfasis en las responsabilidades, sobre todo subrayando lo que es la cultura de prevención y la gestión correctiva.

- a) Priorizar y buscar el financiamiento alineados al presente plan, con enfoque al mantenimiento de estructuras y la reducción de las condiciones de vulnerabilidad social de la ACFFAA.
- b) Programar inspecciones trimestrales en materia de GRD, a fin de evaluar las necesidades y problemas existentes en cada uno de nuestros ambientes, las cuales deben ser informadas a la Alta Dirección de la ACFFAA.
- c) Colocar aforos y planos de seguridad visible y entendible (mínimo en Formato A3) en todos los ingresos al local, todos los pasillos, y puertas de los diversos ambientes de la ACFFAA.

## 3.3.4. Implementación de medidas no estructurales

En lo concerniente a las medidas no estructurales, se procederá a generar una política de identificación de la ACFFAA al desarrollar los componentes, procesos y procedimientos como entidad conformante del sistema.

- a) Inspeccionar periódicamente los riesgos existentes por tipo de peligro (sismos, mov. en masa, lluvias), poniéndose énfasis en la relación Equipamiento, amueblamiento, Ruta de Evacuación, conexiones eléctricas, alumbrado, instalaciones sanitarias y condición de equipos y herramientas, esto deberá ser monitoreado por el personal competente de la Oficina General de Administración y la Oficina de Informática, cuyos resultados serán reportados mediante informes anuales a la Alta Dirección.
- b) Trasladar el amueblamiento que impliquen un alto impacto ante la

- ocurrencia de un desastre tanto durante las labores diarias como durante las ceremonias o eventos protocolares.
- c) Promover la participación de los funcionarios y servidores estableciendo campañas de difusión relacionadas a la GRD.
- d) Fortalecer la cultura de prevención en GRD a fin de mejorar las capacidades del equipo técnico, brigadistas y del personal en prevención y reducción de riesgo de desastres mediante capacitaciones en coordinación con el CENEPRED y el INDECI a través de charlas informativas y cursos básicos o especializados brindados por estas entidades, así como incluir en el PDP capacitaciones especializadas en manejo de equipos contra incendios, seguridad y salud en el trabajo, etc., u otros relacionados a la GRD.
- e) Incluir en las inducciones del personal nuevo en el FMP la temática de las medidas con las que cuenta la ACFFAA en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, a fin de prevenir desastres ocasionados por acción humana o accidentes durante un fenómeno natural.
- f) Implementar programas preventivos ante posibilidades de incendio.

## 3.4. Programación

## 3.4.1. Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables

COD	ACCIONES PRIORITARIAS	PRIORIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE						
OE1. Des	OE1. Desarrollar el conocimiento del riesgo en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.									
AE.1.1 Im	AE.1.1 Implementar plan de Capacitaciones en materia de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.									
AP.1	Fortalecer la cultura de prevención en GRD a fin de mejorar las capacidades del equipo técnico, brigadistas y del personal en prevención y reducción de riesgo de desastres mediante capacitaciones en coordinación con el CENEPRED a través de charlas informativas y cursos básicos o especializados.	1°	PERSONAL CAPACITADO	PRESIDENTE GRUPO DE TRABAJO GRD GRUPO DE TRABAJO GRD						
AP.2	Promover la participación de los funcionarios y servidores estableciendo campañas de difusión relacionadas a la GRD	2°	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	SECRETARIO TECNICO DE LA GRD EQUIPO TECNICO DE LA GRD ENFASIS:						
AP.3	Incluir en las inducciones del personal nuevo en el FMP la temática de las medidas con las que cuenta la ACFFAA en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, a fin de prevenir desastres ocasionados por acción humana o accidentes durante un fenómeno natural.	3°	PROGRAMA DE INDUCCIÓN	OF. RECURSOS HUMANOS OF. IMAGEN INSTITUCIONAL OF. DE SEGURIDAD						

COD	ACCIONES PRIORITARIAS	PRIORIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE
OE2. Red Agencia	lucir las condiciones de vulnerabilidad fortaleciendo e de Compras de las Fuerzas Armadas	l mantenimiento	de la infraestructu	ura y dotación de equipamiento de
AE.2.1 De equipos	esarrollar y ejecutar planes de mantenimiento de bien que permiten la operatividad de las instalaciones.	nes y servicios r	elacionados a la i	nfraestructura, amueblamientos y
AP.1	Priorizar y buscar el financiamiento alineados al presente plan, con enfoque al mantenimiento de estructuras y la reducción de las condiciones de vulnerabilidad social de la ACFFAA.	10	PLAN PPTO PRIORIZADO	
AP.2	Realizar el mantenimiento de letreros de aforos y planos de seguridad visible y entendible (mínimo en Formato A3) en todos los ingresos al local, todos los pasillos, y puertas de los diversos ambientes de la ACFFAA.	20	PISO CON AFOROS	PRESIDENTE GRUPO DE TRABAJO GRD GRUPO DE TRABAJO GRD SECRETARIO TECNICO DE LA GRD
AP.3	Realizar el mantenimiento de equipos e infraestructuras de la ACFFAA.	3°	PLAN DE TRABAJO	EQUIPO TECNICO DE LA GRD ENFASIS:
AP.4	Implementar programas preventivos ante posibilidades de incendio con enfoque en capacitar al personal en acciones preventivas durante el ejercicio de sus funciones.	۸۰	PROGRAMA IMPLEMENTADO	OF. DE SEGURIDAD OF. LOGISTICA OF. PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
AP.5	Adquirir equipos, equipamiento y materiales o insumos que permitan y fortalezcan la prevención del riesgo de desastres.		BIEN ADQUIRIDO	
AP.6	Mantenimiento de sistema de alarmas contra incendios y detectores de humo.	6°	MANTENIMIENTO EFECTUADO	PRESIDENTE GRUPO DE TRABAJO GRD GRUPO DE TRABAJO GRD
AP.7	Mantenimiento de bombas de agua.	7°	MANTENIMIENTO EFECTUADO	SECRETARIO TECNICO DE LA  GRD
AP.8	Mantenimiento de tanques de agua.	8°	MANTENIMIENTO EFECTUADO	ÉQUIPO TECNICO DE LA GRD ENFASIS:
AP.9	Mantenimiento de Grupo Electrógeno.	9°	MANTENIMIENTO EFECTUADO	OF. DE SERVICIOS GENERALES OF. LOGISTICA
AP.10	Mantenimiento de pozos a tierra.	10°	MANTENIMIENTO EFECTUADO	OF. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

COD	ACCIONES PRIORITARIAS	PRIORIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE				
OE2. Reducir las condiciones de vulnerabilidad fortaleciendo el mantenimiento de la infraestructura y dotación de equipamiento de Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas								
AE.2.2 Dia	agnosticar periódicamente el estado situacional relacio	onado a la GRD.						
AP.1	Inspeccionar periódicamente los riesgos existentes por tipo de peligro (sismos, mov. en masa, lluvias), poniéndose énfasis en la relación Equipamiento, amueblamiento, Ruta de Evacuación, conexiones eléctricas, alumbrado, instalaciones sanitarias y condición de equipos y herramientas, esto deberá ser monitoreado por el personal competente de la Oficina General de Administración y la Oficina de Informática, cuyos resultados serán reportados mediante informes anuales a la Alta Dirección.	1°	INSPECCION	PRESIDENTE GRUPO DE TRABAJO GRD GRUPO DE TRABAJO GRD SECRETARIO TECNICO DE LA GRD EQUIPO TECNICO DE LA GRD ENFASIS:  OF. DE SEGURIDAD OF. DE SERVICIOS GENERALES OF. DE INFORMATICA				
AP.2	Programar en el Plan de Desarrollo de Personas cursos relacionados a la Gestión de Riesgo de Desastres en sus componentes prospectivos, preventivos y reactivos.		CURSO	OGA RRHH OPP				

## 3.4.2. Matriz de programación de acciones

ACCIONES	META ANUAL ESTIMADA	INDICADOR	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	RESPONSABLE
OE1. Desarrollar el conocimiento del riesgo en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.											
AE.1.1 Implementar plan de Capacitaciones en materia de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.											
AP.01. Fortalecer la cultura de prevención en GRD a fin de mejorar las capacidades del equipo técnico, brigadistas y del personal en prevención y reducción de riesgo de desastres mediante capacitaciones en coordinación con el CENEPRED.	89	PERSONAL CAPACITADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	OGA
AP.02. Promover la participación de los funcionarios y servidores estableciendo campañas de difusión relacionadas a la GRD.	4	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	4	4	4	4	4	4	4	4	OGA IMAGEN RRHH
AP.03. Incluir en las inducciones del personal nuevo la temática de las medidas con las que cuenta la ACFFAA en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, a fin de prevenir desastres ocasionados por acción humana o accidentes durante un fenómeno natural.	1	PROGRAMA DE INDUCCIÓN	1	1	1	1	1	1	1	1	OGA RECURSOS HUMANOS
OE2. Reducir las condiciones de vuln Compras de las Fuerzas Armadas	erabilidad fortaled	ciendo el mant	enimien	ito de la	a infraes	tructura	y dota	ición de	e equipai	miento	de Agencia de
AE.2.1 Desarrollar y ejecutar planes de	mantenimiento de	bienes y servic	ios rela	cionado	s a la inf	raestruc	ctura, ar	nueblar	nientos y	equipo	s que permiten
la operatividad de las instalaciones.		•					,		·		
AP.01. Priorizar y buscar el financiamiento alineados al presente plan, con enfoque al mantenimiento de estructuras y la reducción de las condiciones de vulnerabilidad social de la ACFFAA.	1	PLAN PPTO PRIORIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	OPP
AP.02. Realizar el mantenimiento de letreros de aforos y planos de evacuación así como complementar con letreros en todos los ingresos al local, todos los pasillos, y puertas de los diversos ambientes de la ACFFAA de forma visible y entendible (mínimo en Formato A3)	3	PISO CON AFOROS	3	-	-	-	-	-	-	-	OGA SEGURIDAD OPP

ACCIONES	META ANUAL ESTIMA DA	INDICADOR	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	RESPONSABLE	
AP.03. Realizar el mantenimiento de equipos e infraestructuras de la ACFFAA.	1	PLAN DE TRABAJO EJECUTADO	1	1	1	1	1	1	1	1	OGA SSGG SEGURIDAD OPP	
AP.04. Implementar programas preventivos ante posibilidades de incendio con enfoque en capacitar al personal en acciones preventivas durante el ejercicio de sus funciones.	1	PROGRAMA IMPLEMENTADO	1	1	1	1	1	1	1	1	OGA SEGURIDAD OPP	
AP.05. Adquirir equipos, equipamiento y materiales o insumos que permitan y fortalezcan la prevención del riesgo de desastres.	1	BIEN ADQUIRIDO	1	1	1	1	1	1	1	1	OGA SEGURIDAD SS.GG. OPP	
AP.06. Mantenimiento de sistema de alarmas contra incendios y detectores de humo.	1	MANTENIMIENTO EFECTUADO	1	1	1	1	1	1	1	1		
AP.07. Mantenimiento de bombas de agua.	1	MANTENIMIENTO EFECTUADO	1	1	1	1	1	1	1	1		
AP.08. Mantenimiento de tanques de agua.	1	MANTENIMIENTO EFECTUADO	1	1	1	1	1	1	1	1		
AP.09. Mantenimiento de Grupo Electrógeno.	1	MANTENIMIENTO EFECTUADO	1	1	1	1	1	1	1	1		
AP.10. Mantenimiento de pozos a tierra.	1	MANTENIMIENTO EFECTUADO	1	1	1	1	1	1	1	1	OGA SERV.GENERA	
OE2. Reducir las condiciones de vulnerabilidad fortaleciendo el mantenimiento de la infraestructura y dotación de equipamiento de									LES SEGURIDAD LOGISTICA			
AP.01. Inspeccionar periódicamente los riesgos	ituacionai	relacionado a la G	יאט.			l	1	1		l	-	
existentes, poniéndose énfasis al estado de conservación de equipos, amueblamiento, conexiones eléctricas, alumbrado, instalaciones sanitarias y condición de equipos y herramientas, esto deberá ser monitoreado por el personal competente de la Oficina General de Administración y la Oficina de Informática, cuyos resultados serán reportados mediante informes anuales a la Alta Dirección.	4	INSPECCIÓN	1	1	1	1	1	1	1	1	OPP OFICINA DE INFORMATICA	
AP.02. Programar en el Plan de Desarrollo de Personas cursos relacionados a la Gestión de Riesgo de Desastres en sus componentes prospectivos, preventivos y reactivos.	2	CURSO PROGRAMADO EN EL PDP	2	2	2	2	2	2	2	2	OGA RRHH OPP	

## CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

## 4.1. Financiamiento

El Plan se financiará con el presupuesto que será asignado para la ejecución de los Planes Operativos Institucionales de la ACFFAA de los años 2023, 2024 y 2025 según la priorización de cada medida a implementar.

## 4.2. Seguimiento y Monitoreo

El seguimiento de las actividades y tareas programadas del presente Plan se realizará de manera Trimestral, el cual estará a cargo de la Secretaría Técnica del GTGRD, mediante la sistematización de informes de ejecución. El seguimiento se realizará hasta el último día hábil del mes siguiente al trimestre concluido.

## 4.3. Evaluación

La evaluación del plan se realizará hasta el <u>último día hábil del mes de marzo del año concluido</u> y estará a cargo de la Secretaría Técnica del GTGRD (OGA).

## 4.4. Responsabilidades

Las infracciones y sanciones se encuentran previstas en el TÍTULO V de la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en cuyos artículo 20º y 21° se indica lo siguiente:

"Artículo 20°.- Las infracciones son los actos u omisiones en que incurren las autoridades, funcionarios, servidores y empleados públicos en general, así como las personas naturales y jurídicas, en contra de lo establecido en la presente Ley. Constituyen infracciones las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley.
- El incumplimiento de las normas técnicas de seguridad en defensa civil.
- La interferencia o impedimento para el cumplimiento de las funciones de inspección de las entidades que conforman el SINAGERD.
- La omisión de la implementación de las medidas correctivas contenidas en los informes técnicos de las entidades del SINAGERD.
- La presentación de documentación fraudulenta para sustentar el cumplimiento de las normas técnicas en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Consignar información falsa.
- Otras que se establezcan por ley o norma expresa."

"Artículo 21°.- En los casos que la presente Ley o su reglamento lo señalen, el órgano rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres impone sanciones de inhabilitación temporal, inhabilitación definitiva, económicas, así como de amonestación, multa, suspensión y revocación de certificados, permisos, registros y autorizaciones, clausura temporal o definitiva de establecimientos y demolición, a quienes transgredan la presente Ley.

Conjuntamente con las sanciones administrativas que se impongan al infractor, se le exige la reposición de la situación alterada a su estado anterior, así como la indemnización por los daños y el perjuicio ocasionado.

La imposición de sanciones administrativas no exime a los infractores de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar."

## 4.5. Disposiciones finales

- El Grupo de Trabajo de la gestión de Riesgo de Desastres implementará las medidas establecidas y reportarán trimestralmente al Jefe de la Oficina General de Administración en su calidad de Secretario Técnico, las actividades ejecutadas y problemas detectados para la prevención y mitigación del riesgo de desastres, ya sea ocasionado por fenómenos naturales o por acción humana (incendios, cortos circuitos, etc.).
- El Grupo de Trabajo de la gestión de Riesgo de Desastres, la Secretaria Técnica de la GRD y el Equipo Técnico de la GRD, verificará que en la compra de bienes y contratación de servicios que involucren a la infraestructura, equipos, amueblamiento, sistemas eléctricos, sistemas sanitarios, alumbrados, herramientas de mantenimiento, mantenimientos de infraestructuras u otros relacionados, cumplan con las disposiciones establecidas en la normatividad nacional del Sistema Nacional de Riesgo de Desastres en sus componentes preventivos, prospectivos y reactivos, a fin de no poner en riesgo la vida del personal y el patrimonio de la ACFFAA; bajo responsabilidad administrativa, conforme a ley.

# ANEXO 1: RESULTADOS DE ENCUESTA DE CONOCIMIENTOS DE SISMOS E INCENDIOS DE LA ACFFAA

POBLACION DE ACFFAA: 94 PERSONAS PERSONAS ENCUESTADAS DE ACFFAA: 51 PERSONAS

1. Nosotros	SI	%	NO	%	TAL VEZ	%	TOTAL
Conocemos: Conocemos donde estas las zonas seguras de					_		
nuestra oficina	30	0.59	12	0.24	9	0.18	51
Conocemos las rutas de evacuación de nuestra oficina.	34	0.67	11	0.22	6	0.12	51
Conocemos las rutas de evacuación de las	25	0.49	18	0.35	8	0.16	51
oficinas colindantes.	23	0.43	10	0.55	Ů	0.10	J.
Conocemos la ruta de evacuación al encontrarnos en otra oficina.	18	0.35	22	0.43	11	0.22	51
Conocemos la relación del personal brigadista ante un desastre.	12	0.24	32	0.63	7	0.14	51
Conocemos los puntos de reunión de la	36	0.71	6	0.12	9	0.18	51
ACFFAA	30	0.71		0.12	,	0.18	31
2. Nuestra oficina							
EN CASO DE SISMOS: Si el sismo ocurre en nuestra	SI	%	NO	%	TAL VEZ	%	TOTAL
oficina/escritorio/ambiente de trabajo: Tenemos y ubicamos donde se encuentran las							
Mochilas para Emergencias.	3	0.06	42	0.82	6	0.12	51
Tenemos y ubicamos donde se encuentran la caja							
de reserva (depósito que debe contener artículos necesarios como alimentos, agua y medicinas que	0	0.00	46	0.90	5	0.10	51
abastecerán del segundo al cuarto día de la	"	0.00	40	0.50	,	0.10	31
emergencia)							
Sabemos cómo utilizar la mensajería de voz de emergencia 119	23	0.45	28	0.55	0	0.00	51
Hemos establecido puntos de encuentro ante	45	0.30	22	0.63	4	0.00	F1
emergencias.	15	0.29	32	0.63	4	0.08	51
Hemos distribuido roles de actuación ante							
emergencias.	17	0.33	27	0.53	7	0.14	51
Tenemos visible y señalizado en nuestra oficina las	9	0.18	36	0.71	6	0.12	51
Instrucciones ante la ocurrencia de desastres.							
EN CASO DE INCENDIOS: Si el sismo ocurre en nuestra							
oficina/escritorio/ambiente de trabajo:	SI	%	NO	%	TAL VEZ	%	TOTAL
Tenemos y ubicamos donde se encuentran laszonas de riesgo							
eléctrico	32	0.63	16	0.31	3	0.06	51
Tenemos y ubicamos los extintores	24	0.47	20	0.39	7	0.14	51
Sabemos en qué momento usar la llamada de emergencia 116	17	0.33	31	0.61	3	0.06	51
Hemos establecido zonas	11	0.22	33	0.65	7	0.14	51
Hemos distribuido roles de actuación ante un incendio	5	0.10	38	0.75	8	0.16	51
Tenemos visible y señalizado en nuestra oficina las	8	0.16	35	0.69	8	0.16	51
Instrucciones ante la ocurrencia de incendio	8	0.10	33	0.03		0.10	31
3. Nuestro centro de labores	SI	%	NO	%	TAL VEZ	%	TOTAL
Sabemos con quienes comunicarnos si ocurre una							
emergencia o desastre.	23	0.45	20	0.39	8	0.16	51
Sabemos qué medios de comunicación usar.	23	0.45	20	0.39	8	0.16	51
Sabemos cuáles son nuestras funciones ante una emergencia o desastre.	17	0.33	26	0.51	8	0.16	51
Sabemos a dónde dirigirnos para cumplir esas funciones.	16	0.31	29	0.57	6	0.12	51
Sabemos cuáles son los procedimientos de	14	0.27	29	0.57	8	0.16	51
actuación.							

## ANEXO N° 2: RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE **GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**



N° 123-2022-ACFFAA

Lima, 28 de noviembre del 2022

#### VISTOS:

El Informe Técnico Nº 000017-2022-OGA-ACFFAA, de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal Nº 000279-2022-OAJ-ACFFAA, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.



Firma Digital

COMPRAS DE LAS EF. A.A.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del <sup>52</sup> 22 16.40.28-05.00 Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;



Firma Digital

almente por CHAVEZ ie Marali FAU hard

5° 122 15:52:59 -05:00



Firma Digital

mado digitalmente por UREGUI GAMBOA Marisol Doy V° B° 28.11.2022 10:30:58 -05:00



Firma Digital

vo: Doy V° B° na: 28.11.2022 15:31:56 -05:00

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la precitada Ley, señala que "Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable";

Que, en el mismo sentido, el numeral 13.4 del artículo 13 del Reglamento de la Ley Nº 29664, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, indica que "Los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, ASFEAN evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en

## De fecha: 28/11/2022

el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Reglamento citado en el párrafo anterior establece que "La máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, (...), constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 276-2012-PCM, se aprobó la Directiva Nº 001-2012-PCM-SINAGERD denominada "Lineamientos para Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", con la finalidad de facilitar la conformación, funcionamiento y asesoramiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno en apoyo a la implementación de los procesos de estimación de riesgos. Prevención, reducción de riesgos, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción:

COMPRAS DE LAS F.F. A. ado digitalmente por SAN RTIN SERRA Fernando Martin 20556939781 hard

Que, el capítulo V de la referida Directiva refiere que el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel Nacional quienes resucus Pr. AA constituyen y presiden los referidos Grupos de Trabajo; alifaŭ

Firma Digital

ACFFAA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. AZ Doy V° B° 28.11.2022 10:31:31 -05:00



Firmado digitalmente por BRAVO OPEZ Sergio Antonio FAU Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.11.2022.15:32:39 -05:00

Que, el capítulo VII del mismo documento normativo, señala que los titulares de las entidades públicas de nivel nacional constituyen los GTGRD mediante la expedición de la Resolución o norma equivalente, según corresponda, precisando que el mismo es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo dicha función indelegable y que estará integrado por funcionarios de la entidad, de acuerdo al siguiente detalle: (i) Titular de la entidad pública, quien la preside, (ii) Secretario General, (iii) Responsables de los órganos de línea, (iv) Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, (v) Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, y, (vi) Jefe de la Oficina General de Administración, estableciéndose además, las funciones del referido Grupo de Trabajo;

Que, mediante Informe Técnico Nº 000017-2022-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración señala que mediante Resolución Jefatural N° 004-2021-ACFFAA, se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el periodo 2021-2025, el mismo que ha contemplado dentro de sus objetivos estratégicos institucionales, al OEI.03: Promover la Gestión

De fecha: 28/11/2022

de Riesgos de Desastres en la ACFFAA, señalando que las actividades relacionadas a la ejecución de dicho objetivo se encuentra a cargo de dicha Oficina;

Que, además señala que el direccionamiento estratégico de la gestión de la ACFFAA debe priorizar las gestión de riesgos de desastres, al tener un enfoque de cuidar la vida e integridad del personal, así como de salvaguardar el patrimonio, documentación, entre otros, ante la posible realización de desastres naturales o aquellos desastres originados por acción humana, con la finalidad de que ante dichos supuestos la ACFFAA pueda continuar con la ejecución de los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultarías, en el mercado nacional y extranjero, que se encuentren a su cargo; en ese sentido, ha precisado que es importante conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, que propicie y articule las acciones, dentro del ámbito de su competencia, que permitan la implementación de la gestión del riesgo de desastre en la entidad, recomendando se conforme, mediante acto resolutivo, el Grupo de Trabajo respectivo;



Que, mediante Informe Legal Nº 000279-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de mado digitalmente por SAN ARTIN SERRA Fenando Martin Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable vo Day VI B' 104126-0500 respecto a la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa sobre la materia:



De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo que designe al referido grupo de trabajo;

Con el visado de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Firma Digital

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29664, en el Decreto CONTRANS DE LAS F.F.A.A Supremo № 048-2011-PCM y en la Resolución Ministerial № 276-2012-PCM. do digitalmente por EGUI GAMBOA Marisol n FAU 20556939781 hard Doy V° B° 28.11.2022 10:31:54 -05:00

#### SE RESUELVE:

ado digitalmente por BRAVO EZ Sergio Antonio FAU 56939781 hard vo: Doy V° B° na: 28.11.2022 15:33:32 -05:00

Artículo 1.- Conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Firma Digital Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el mismo que COMPRAS DE LAS FE AA estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

> El/La Jefe/a de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, quien lo presidirá.

- El/La Secretario/a General
- El/La Director/a de la Dirección de Catalogación
- El/La Director/a de la Dirección de Estudios de Mercado
- El/La Director/a de la Dirección de Procesos de Compras
- El/La Director/a de la Dirección de Ejecución Contractual

De fecha: 28/11/2022

- El/La Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Administración.

Artículo 2.- Disponer que el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas efectúe el desempeño de sus funciones en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664 ACFFAA | DECOMPNAS DE LAS FF. AA COMO demás normas conexas, debiendo instalarse como máximo a los cinco (5) HEDA Nucleo Marail FAU días hábiles siguientes de notificada la procenta Describado días hábiles días hábiles siguientes de notificada la procenta Describado días hábiles días hábil



0556939781 hard otivo: Doy V° B° echa: 28.11.2022 15:53:58 -05:00

rmado digitalmente por UREGUI GAMBOA Marisol Isan FAU 20556939781 hard otivo: Doy V\* B\* Icha: 28.11.2022 10:32:13-05:00

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo Firma Digital de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas señalados en COMPRAS DE LAS FE AA el artículo 1 de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

> Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).



556939781 hard stivo: Doy V° B° cha: 28.11.2022 15:34:47 -05:00

NUFFAAI MERICACE COMPRIS DE LAS FE AA Regístrese, comuníquese y archívese. PREZ Sergio Antonio FAU SP6993781 hadro



Mayor General FAP Fernando Martín San Martín Serra Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

## ANEXO N° 3: RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



# Resolución de Oficina General de Administración

N° 016-2022-ACFFAA/OGA

Lima, 15 de diciembre de 2022

## VISTOS:

El Informe N° 000042-2022-OGA-SEG-ACFFAA de fecha 10 de noviembre de 2022, de Seguridad de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Su aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la mente per BRAVO ciudadanía en general;



Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible:

De fecha: 15/12/2022

Que, el artículo 4° de la Ley, señala que la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir;

Que, conforme al numeral 2.6) del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el término "Desastre" se define como el conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente. que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales. sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, se resuelve aprobar los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres".

Que, mediante el tercer párrafo, del acápite 7.2.3 DE LA ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES, de los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres" establece lo siguiente:... Las Gerencias y Oficinas Generales antes ELAMBERICIONADAS, deberán conformar un Equipo Técnico de Trabajo el cual será responsable de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de

vo: Doy V° B° a: 15.12.2022 12:05:00 -05:00 **Desastres**.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional del Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional del Planeamiento Estratégico;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, establece que, toda entidad debe contar con un Objetivo Y Acción estratégica relacionados a la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres:

Que, con Resolución Jefatural N° 004-2021-ACFFAA, se resolvió aprobar el Plan Estratégico Institucional - PEI de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas por el periodo 2021 – 2025; documento de gestión que fija los Objetivos Estratégicos Institucionales, acciones estratégicas y metas de la Entidad a largo plazo;

Que, dicho PEI contempla tres (03) Objetivos Estratégicos Institucionales, de los cuales se establece como Tercer Objetivo Estratégico Institucional "Promover la Gestión de Riesgo de Desastres en la ACFFAA" cuyo indicador es "Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Gestión Interna de Riesgo de Desastres en la ACFFAA" y como Acción Estratégica Institucional "Niveles de riesgo de

De fecha: 15/12/2022

Desastres aplicados en salvaguarda de la ACFFAA" cuyo indicador es "Niveles de riesgo de Desastres aplicados en salvaguarda de la ACFFAA";

Que, con ROGA N° 0013-2022-ACFFAA/OGA se aprobó el Plan de Gestión Interna de Riesgo de Desastres en la ACFFAA, el cual determina 03 Objetivos Específicos "Formular Planes en Materia de Gestión de Riesgo de Desastres", "Mitigar los riesgos identificados en nivel MUY ALTO en todas las oficinas de la ACFFAA" y "Garantizar el funcionamiento óptimo de equipos y bienes a fin de mantener las condiciones eficientes de operación ante la ocurrencia de desastres", estableciendo un cronograma de acciones prospectivas, correctivas y reactivas, dentro de las cuales se encuentra "Conformar mediante acto resolutivo el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la ACFFAA" y "Conformar mediante acto resolutivo el Equipo Técnico de la Gestión de Riesgo de Desastres de la ACFFAA, conformando responsables y funciones específicas en materia de GRD";

ACFFAA
ACENCA DE COMPRAS DE LAS FF. AA
Firmado digitalmente por BRAVO
LOPEZ Sergio Antonio FAU
Motivo: Doy '' B'
Fecha: 15.12.2022 12.05.50 -05:00

Que, la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, define a los Grupos de Trabajo de la GRD como espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública de los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia; así mismo, la designación de un Equipo Técnico encargados de implementar las actividades programadas por el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, el numeral VII de la Directiva citada en el considerando precedente, indica que el grupo de trabajo de la GRD Entidad pública: GTGRD-EP, está integrado por el Titular de la entidad pública, quien la preside; así mismo, el literal i del numeral VIII. Disposiciones Específicas, precisa que los Presidentes de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, tienen entre sus funciones "Designar un miembro de nivel directivo superior para que ejerza las funciones de Secretaría Técnica" y establece sus funciones;

Que, bajo el contexto legal expuesto, resulta necesario conformar el Grupo de Trabajo y del Equipo Técnico de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, que permitirá la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres y el avance de los Objetivos Estratégicos Institucionales de la entidad; por lo que concierne al Titular de la entidad, emitir acto resolutivo respectivo;

Que con Resolución Jefatural N° 0123-2022-ACFFAA del 28/11/2022, se conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Se resuelve designar como integrantes del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Agencia de

De fecha: 15/12/2022

Compras de las Fuerzas Armadas para el periodo 2022-2025, compuesto por los siguientes servidores:

<u>ORGANO</u>	SERVIDOR				
Secretaria General	Mariella Manrrique Castro				
Oficina de Asesoría Jurídica	Graciela Hurtado Cruz				
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Carola Milagro Sánchez Paucar				
Oficina de Informática	Máximo Morales Medina				
Oficina General de Administración – Seguridad	Víctor Andrés Vivas Muñoz				
Oficina General de Administración – Logistica	Juan Iván Muro Carrasco				
Oficina General de Administración – Servicios Generales	Rafael Abanto Santacruz				
Oficina General de Administración – Recursos Humanos	Amelia Melissa Segura Yturregui				
Oficina General de Administración – Sanidad	María Milagros Rucabado Ramos				

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la servidores designados, para las acciones y fines correspondientes, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

Registrese, comuniquese y publiquese

